



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2025-GRSM/DRE-SM/UGEL-M  
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO AL QUE POSTULA	N° EXPEDIENTE	DNI	PUNTAJE OBTENIDO				BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
					FORMACIÓN ACADÉMICA	CURSOS Y PROGRAMAS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
1	MEJIA BARDALEZ MILAGROS DEL PILAR	RESPONSABLE DE BIENESTAR CRFA	050-2025260877/050-2025249718	72546802							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> De oficio se verificó que, no cumple con la experiencia general y específica requerida para el puesto; toda vez que, de acuerdo a las bases de la convocatoria CAS 002-2025: (página 19), literal e) El tiempo de experiencia laboral se contabiliza desde la fecha de egresado/a universitario (para perfiles que requieren formación universitaria) o egresado/a técnico (para perfiles que requieren formación técnica), debiendo el postulante presentar constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título.
2	DAVILA BRAVO WILDOR	PERSONAL DE VIGILANCIA ITINERANTE	050-2025307452/050-2025933995	00837825	28		20	40	FF.AA	88	<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo.</b> De acuerdo al numeral VI, literal a) (Pág. 21) de las bases de la convocatoria CAS 002-2025: Se otorgará una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido únicamente si son aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE. En tal sentido, el puntaje se otorgará en los resultados finales del proceso ( evaluación curricular + entrevista)
3	RUIZ ROJAS JOVANA DEL PILAR	COORDINADOR DE UGEL SAAE	050-2025802975/050-2025390540	43989901							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> De acuerdo a las bases de la convocatoria CAS 002-2025: (página 19), literal e) El tiempo de experiencia laboral se contabiliza desde la fecha de egresado/a universitario (para perfiles que requieren formación universitaria) o egresado/a técnico (para perfiles que requieren formación técnica), debiendo el postulante presentar constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título. En tal sentido; la postulante no cumple con la experiencia laboral general requerida para el puesto.
1	MORI TIPA FERNANDO	COORDINADOR DE UGEL SAAE	050-2025146671/050-2025072711	01043127	28	15	15	35		93	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> Se procedió a asignar puntaje de experiencia laboral general y específica; sin embargo, mantiene el puntaje de 50 puntos De oficio se otorgó puntaje en formación académica por estudios concluidos de maestría. Asimismo, de oficio se asignó puntaje por estudios concluidos de maestría.

Moyobamba, 25 de abril de 2025